

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 31886/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 087 /19
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2019
Expediente CUDAP N° 31886/2018
Procedimiento: Licitación Publica N° 12/2019

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por:

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Ing. José García, Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Subsecretaría de Refuncionalización Hospitalaria siendo el objeto: **“Adquisición de equipamiento para el Bioterio, en el marco del Convenio Específico para la instalación del Centro Regional de Protonterapia ubicado en el Instituto de Oncología Dr. Ángel Roffo, sito en Av. San Martín 5481 C.A.B.A.”.**

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 1068, los siguientes oferentes:

- 1- Lobov y Cía. S.A.....€ 307.444,98.-
- 2- Instrumentalia S.A.....€ 350.678,68.-
- 3- Wasserberg S.A.....€ 293.595,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Lobov y Cía. S.A., Instrumentalia S.A. y Wasserberg S.A.** no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Wasserberg S.A.** ha constituido incorrectamente su Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°94 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, toda vez que la Garantía propuesta por la empresa oferente se encuentra constituida en una moneda diferente a la de su oferta, debiéndose entonces declarar inadmisibles su presentación de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del citado ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... "Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto."*

Las empresas **Lobov y Cía. S.A.** e **Instrumentalia S.A.** han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y han dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Instrumentalia S.A.** no cumple técnicamente lo requerido para el renglón único debido a que los racks ventilados de Marca LabProducts ofertados por la empresa oferente poseen la unidad de ventilación y motores sobre el rack lo cual produce vibraciones y ruidos molestos para los animales. El pliego solicitaba que el sistema modular de unidad de ventilación y motores, fuese sin vibraciones o ruidos molestos que produzcan stress en los animales. De igual forma, las botellas ofertadas por la empresa son internas, habiéndose requerido en las especificaciones técnicas que las mismas debían poder reemplazarse sin necesidad de destrabar o sacar la tapa.

La empresa **Lobov y Cía. S.A.** para el renglón único ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente licitación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:
Wasserberg S.A.: toda vez que ha constituido incorrectamente su Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°94 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, toda vez que la Garantía propuesta por la empresa oferente se encuentra constituida en una moneda diferente a la de su oferta, debiéndose entonces declarar inadmisibles su presentación de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del citado ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de*

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 31886/2018

subsanción, en los siguientes supuestos... “Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.”

3) **RECHAZAR TÉCNICAMENTE** la oferta presentada por la empresa:

Instrumentalia S.A.: debido a que los racks ventilados de Marca LabProducts ofertados por la empresa oferente poseen la unidad de ventilación y motores sobre el rack lo cual produce vibraciones y ruidos molestos para los animales. El pliego solicitaba que el sistema modular de unidad de ventilación y motores, fuese sin vibraciones o ruidos molestos que produzcan stress en los animales.

De igual forma, las botellas ofertadas por la empresa son internas, habiéndose requerido en las especificaciones técnicas que las mismas debían poder reemplazarse sin necesidad de destrabar o sacar la tapa.

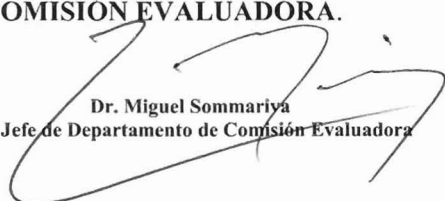
4) **ADJUDICAR:** el renglón único que se ajusta técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:

Lobov y Cia S.A.:

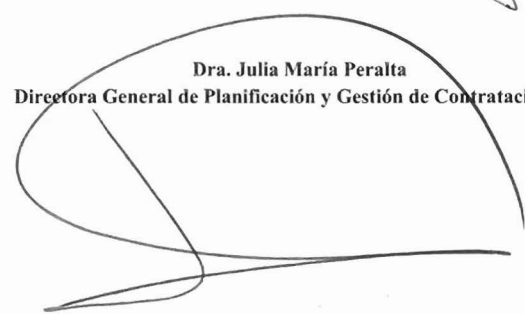
Renglón único.....€ 307.444,98.-

SON EUROS TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Ing. José García,
Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones